



## Ayuntamiento Villa de Los Silos

**Expediente número: 2811/2024**  
**Procedimiento: Modificación Plan General de Ordenación**  
**Asunto: Encargo a Gesplan**

**Gestión y Planeamiento Territorial  
y Medioambiental S.A.**  
**Dirección: jurídico@gesplan.es**

### NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se le notifica el **Decreto de Alcaldía número 2024-2478**, de fecha 30 de diciembre 2024, cuya transcripción literal es la siguiente:

#### **"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA**

*VISTO registro de entrada 2024-E-RE-1569, de fecha 23 de diciembre de 2024, consistente en oficio remito por GESPLAN a esta administración mediante la cual se comunica la detección de un error material en la formalización del encargo.-*

*Constatado error mecanográfico en el Documento de Formalización del Encargo, en cuyo antecedente administrativo PRIMERO se dice "**Primero.-** Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

*CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 109.2. Revocación de los actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".*

*Por lo expuesto, la Alcaldesa Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local,*

#### **RESUELVE:**

**1º.-** *Corregir el Documento de Formalización de encargo a Medio Propio suscrito en fecha 4 de diciembre de 2024 de modo que donde dice "**Primero.-** Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

*Debe decir: "**Primero.-** Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

**2º.-** *Notificar la presente Resolución a los interesados.*

*Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Villa de Los Silos, a la*





## Ayuntamiento Villa de Los Silos

*fecha de la firma digital, de lo que yo, el Secretario-Interventor, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Decretos.*

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

*Diligencia del Secretario-Interventor, para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Dese traslado al Libro de Resoluciones (artículo 3.2.e. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional)."*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Silos, a fecha de la firma digital.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento Villa de Los Silos

**Expediente número: 2811/2024**  
**Procedimiento: Modificación Plan General de Ordenación**  
**Asunto: Encargo a Gesplan**

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

VISTO registro de entrada 2024-E-RE-1569, de fecha 23 de diciembre de 2024, consistente en oficio remito por GESPLAN a esta administración mediante la cual se comunica la detección de un error material en la formalización del encargo.-

Constatado error mecanográfico en el Documento de Formalización del Encargo, en cuyo antecedente administrativo PRIMERO se dice **“Primero.-** *Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 109.2. Revocación de los actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dice: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

Por lo expuesto, la Alcaldesa Presidenta del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**1º.-** Corregir el Documento de Formalización de encargo a Medio Propio suscrito en fecha 4 de diciembre de 2024 de modo que donde dice **“Primero.-** *Con fecha 20 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

Debe decir: **“Primero.-** *Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, adoptó el acuerdo siguiente: (...)*

**2º.-** Notificar la presente Resolución a los interesados.

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Villa de Los Silos, a la fecha de la firma digital, de lo que yo, el Secretario-Interventor, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Decretos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

*Diligencia del Secretario-Interventor, para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Dese*

CARMEN LUZ BASO LORENZO (1 de 2)  
Alcaldesa  
Firma: 307127024  
HASH: 7347f86e2b7099c06be64d1b9417ca2



Rodrigo Vicente Ibáñez Roura (2 de 2)  
Secretario-Interventor  
Firma: 307127024  
HASH: 9ee8b0ba815774daa3221cb1c86d481f





## Ayuntamiento Villa de Los Silos

**Expediente número: 2811/2024**

**Procedimiento: Modificación Plan General de Ordenación**

**Asunto: Encargo a Gesplan**

*traslado al Libro de Resoluciones (artículo 3.2.e. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).*

